Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS N° 0000014

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	20/10/2021
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP	1018		
ID del Llamado:	391.621	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS		
Proveedor	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	RUC:	3.811.527-1

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXT.FUEGOS	NACIONAL	4	318.000	1.272.000
1	2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	EXT.FUEGOS	NACIONAL	2	598.000	1.196.000
1	3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXT.FUEGOS	NACIONAL	4	54.300	217.200
1	4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	EXT.FUEGOS	NACIONAL	8	105.500	844.000
1	5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KG	UNIDAD	EXT.FUEGOS	NACIONAL	7	41.000	287.000
							TOTAL GENERAL Gs.	3.816.200

SON GUARANÍES: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Servicios. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de treinta (30) días, a partir de la firma de la presente Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	11	351	10	1	99	3.816.200
							Total		3.816.200

EXTINFUEGOS Germán Aníbal Quiñonez Ayala SEPRELAD	MAG. GLORIA C. DOMINGUEZ S. Directora Interina Dirección Administrativa SEPRELAD	LIC. ROCIO E. MORALES B. Directora General Interina Dirección General de Administración y Finanzas SEPRELAD	
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADJUDICADA	ENCARGADO UOC	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS